

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, febrero // de 1987.-

Visto el presente expediente nº 583/86 del registro del Departamento de Compras (nº 400.207/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública nº 23/87, a los efectos de lograr la provisión de una cámara filmadora y una lectora impresora con destino al Cuerpo Médico Forense; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 932/86 de fecha 22 de diciembre ppdo. (confr. fs. 39), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 83 y 85.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,


SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 23/87 y adjudicar a la firma "MICROSER S.R.L." -por menor precio- el renglón nº 1, (items a y b) de acuerdo a su presupuesto de fs. 63/73 y 84 y por el importe total de AUSTRALES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (A / / / 26.576,55), neto.

2º.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 85- la adquisición de quinientos (500) rollos de película y el revelador correspondiente (inc. 77, apart. c) del decreto 5720/72), teniendo en cuenta la recomendación efectuada.

3º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Máquinas y Equipos de Oficina" (1-05-003-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras a sus efectos.


JOSE SEVERO CABALLERO